

RESOLUCION N° 0582

NEUQUEN, 02 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 2893-M/2020 originado por la Subsecretaría de Espacios Verdes, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 328 de fecha 17/07/2020 obrante a fs. N° 01, la Directora General de Coordinación de la Subsecretaría de Espacios Verdes solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0002-00002030 correspondiente a la firma CBS S.R.L por un importe de Pesos Treinta y un Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 (\$31.460,00) con motivo del servicio de Alquiler de Módulos Sanitarios para Parque Norte durante el mes de enero del corriente año;

Que a fs. 17/18 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano expresa que fue necesario mantener el servicio mencionado en el considerando anterior, dado que es política del gobierno municipal, revalorizar y gestionar espacios verdes que contengan y permitan el disfrute de las vecinas y vecinos de Neuquén Capital, garantizando la conservación y protección del área protegida en el cual se encuentra el parque;

Que a fs. N° 04 obra certificación del servicio prestado por parte del Subsecretario de Espacios Verdes y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Espacios Verdes y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. n° 21/22 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

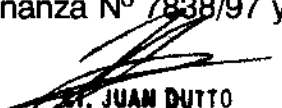
Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que a fs. 20 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6083-AA-109512;

Que mediante el Decreto N° 599/20 la Secretaria de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto N° 425/2014;



JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00002030 correspondiente a la firma CBS S.R.L por un importe de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 (\$31.460,00) con motivo del servicio de Alquiler de Módulos Sanitarios para Parque Norte durante el mes de enero del corriente año, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO
MORAN


ST. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2309</u>
Fecha ... <u>16</u> / <u>11</u> / <u>2020</u>